



Panamá, 30 de enero de 2025.

755-EBL-C2025-01-002.

*Atentamente
ACD*

Ing. Alfonso Martínez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental, Ad hoc
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Asunto: Entrega del Aviso de Consulta Pública fijado en el Municipio de Changuinola.

Ref.: "Extracción y Procesamiento de Minerales No Metálico (Grava de Río Changuinola) para Obra Público"

Respetada Ing. Martínez:

En atención al artículo 43 del Decreto Ejecutivo 01 de 1 de marzo de 2023 y su respectiva modificación según el Decreto Ejecutivo 02 del 27 de marzo de 2024, tenemos a bien aportar al proceso de Evaluación del EsIA del proyecto de la referencia el Aviso de Consulta Pública fijado en el municipio de Changuinola, cumpliendo con los tiempos establecidos para su publicación y entrega al Ministerio de Ambiente.

Adjunto para tal fin el Aviso de Consulta Pública con el sello de fijado y desfijado del municipio.

Agradecido de la atención que le preste a la misma y sin más que agregar, se despide de usted;

Atentamente,

Julio C. Concepción T.
Julio C. Concepción T.
Representante Legal
CONSTRUCTORA URBANA, S.A.



Cc.: Archivos

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DEL RÍO CHANGUINOLA) PARA OBRA PÚBLICA. **Promotor:** CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Explotación de Minas y Canteras.
3. **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** Bajo Esperanza, corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.
4. **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en la extracción de 52.000 m³ de material pétreo rocoso a orillas del río Changuinola, en el sector de Bajo Esperanza, corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. Este material pétreo rocoso extraído será triturado y tamizado con el uso de una Planta de Trituración, donde se obtendrá la grava de diferentes diámetros para preparar concreto asfáltico y utilizarlo en la construcción y rehabilitación del proyecto "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN CALLE NANCE, RISCO, BAJO ESPERANZA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO", localizado en la provincia de Bocas del Toro.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por mal manejo de los desechos domésticos tanto líquidos como sólidos y por desechos propios de la extracción.	Se colocarán tanques para el almacenamiento temporal de los desechos Se capacitará a los trabajadores para el manejo adecuado de desechos Se alquilarán letrinas portátiles. Los desechos orgánicos se deberán ubicar en botaderos autorizados. Los desechos inorgánicos se deben reciclar o se llevarán al vertedero de Changuinola
Contaminación del suelo, fuentes hídricas y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos	Etiquetar adecuadamente los tanques de almacenamiento. Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos Disponer de Kit para control de derrame.
Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo.	Prohibir la incineración de desperdicios en el sitio. Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material. Tramitar el permiso de concesión temporal de agua para control del polvo.
Afectación a la salud de los trabajadores y molestias por la intensidad y duración del ruido.	Suministrar equipos de protección a los trabajadores. Realizar monitoreos de los niveles de ruido y vibraciones, en la fase de construcción del proyecto.
Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica y pérdida de fertilidad de los mismo.	Evitar dejar material suelto en los sitios propensos a la erosión. Construir barreras muertas, muros de contención en los sitios propensos a la erosión y/o revegetar el área con la siembra de hierba natural o utilizar el método de hidrosiembra.
Pérdida de la calidad del agua del río Changuinola por la extracción de la grava de río.	Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación. Realizar análisis de calidad de agua de la fuente de agua.
Pérdida de vegetación terrestre natural	Presentar y ejecutar un plan de arborización y revegetación.
Alejamiento temporal de la fauna silvestre.	Dictar capacitaciones sobre la prohibición de la pesca y la caza.
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales en áreas protegidas.	Capacitar al personal del proyecto en temas relacionados con la protección del área protegida. Instalar letreros alusivos al cuidado del área protegida.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de MIAMBIENTE en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.
7. **Fecha y lugar de realización de foro público:** No aplica.
8. **Indicar si es la primera o la última publicación:** Última Publicación.



Fecha:

29/1/25

Hora:

9:00 AM

Firma de funcionario

Carolin Smith

Sello

Fecha:

29/1/25

Hora:

9:00 AM

Firma de funcionario

Carolin Smith

Sello